Miércoles 4 de Agosto de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 832

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOT. Bs. NACION

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR.................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DE ACTUALIDAD

ARTÍCULOS DE UN CLÉRIGO VIEJO ADICTO Á DIOS Y Á LA PATRIA

III

EN QUE SE CONTINÚA LA MATERIA DEL ANTERIOR CON OTRAS COSAS QUE ES OPORTUNO SE RECUERDEN AL PIADOSO LECTOR.

Si la primera iglesia fundada por los Apóstoles no fué la de Roma, si lo fueron otras mucho antes, ¿de dónde esa supremacia de que se invistió con los tiempos su Obispo? No la tuvo de ninguna manera ó en forma alguna en tiempo de los Apóstoles ni mucho tiempo despues. La prueba evidente: su primer obispo Lino fué nombrado existiendo aun los Apóstoles, que tienen que ser considerados como los verdaderos depositarios de la autoridad de Jesús; existiendo iglesias que aquellos aun presidian con la palabra inspirada del Salvador, los únicos que podian decir con derecho *visum est spiritui sancto et nobis* al dictar á los cristianos su piadosa doctrina en aquellos benditos tiempos en que no habia, no digo Arzobispos absolutos, ni Pontífices Sumos tampoco, en que todos eran iguales y hermanos; en que la Iglesia era, como ya lo he dicho, la congregacion de los fieles, sin la superioridad despótica de nadie, ni aun del Apóstol, sino por la veneracion que inspiraba su sagrada mision y sus virtudes: en aquellos tiempos en que se encontraban los Apóstoles con un grupo de cristianos de ambos sexos, se daban todos el ósculo de paz con la debida galantería, que á las mujeres casadas, si venian cubiertas con el velo, se les besaba sobre el velo y á las vírgenes necesariamente á cara limpia—*duns inter amplexus et oscula concabercit.*—Tertuliano.

Vaya ahora el señor Presbítero Arenas ó el Dr. Navarro Viola á besar al señor Arzobispo! Por supuesto, que los Apóstoles andaban honestamente con sus mujeres propias, bien entendido una sola para cada uno, los que eran casados, y lo eran la mayor parte.

Pero volviendo al asunto, hemos dicho ya que el primer Concilio fué en Jerusalem, aquel provocado por San Pablo, que se costeó allí para salvar á los cristianos de orígen no judaico, de que se les cortara un pedazo de lo que mas deseamos conservar entero.

Y aunque San Irineo, el primero que lo dice, si es que lo dijo, y que han simulado creer á piés juntos todos los que se interesaron en fundar la soberanía absoluta de la Iglesia en Roma y de sus Obispos, que en mucho tiempo no tuvieron mas primacía ó autoridad que cualquier otro Obispo de orígen tambien apostólico; aunque San Irineo dijo en su libro 2º contra los herejes:

Máximo et antiquissimo, et omnibus cognitæ á gloriosissimi duobus Apostolis Petro et Paulo Rome fundata et constituita ecclesia, etc., advirtiendo que se sostiene por respetabilísimas autoridades que tal concepto no existe en el original, y que ha sido una agregacion de la traduccion latina *ad usum rem;* aunque Irineo haya dicho tal cosa y él lo creyese por la tradicion, la verdad es que San Pablo fué el único Apostol, el único que tuvo parte en la fundacion de la Iglesia de Roma, como se prueba hasta la mayor evidencia por la Epístola á los romanos, y por las Actas de los Apóstoles.

Si San Pedro hubiese estado en Roma en aquel acto, San Pablo no podia haber omitido su nombre en la larga lista de personas á quienes saluda al fin de sus Epístolas. Si San Pedro hubiese estado en Roma cuando San Pablo llegó, San Lucas no hubiera omitido esta tan notable circunstancia en las Actas de los Apóstoles, cuando cuenta la llegada de San Pablo y dice que continuó allí dos años predicando el Evangelio.

Además, San Pablo escribió en Roma las Epístolas Ad Colossenses, ad Ephesios, Philippenses, Ad Hebreos, Ad Philemonem, y la 2ª Ad Timotheum, y en ninguna de ellas habla de San Pedro, diciendo en la última estas concluyentes palabras: *Solo Lucas está conmigo* (2ª Thim. IV, 9).

San Irineo, pues, no es exacto en aquello de *mas antigua;* pues ya existia la de Jerusalem que presidia San Pedro, el que trabajó menos que San Pablo en la propagacion de la verdadera fé; pero se llevó toda la fama como sucede tantas veces en este pícaro mundo.

Si en aquellos primeros tiempos y mucho despues se hubiese dicho *Iglesia Católica Apostólica Romana*, nadie hubiese aceptado el absurdo de católico, que significa *universal*, y romano una localidad particular.

He vuelto á insistir en la prueba de estas cosas, porque importa que todo el mundo esté al alcance de ellas y pueda convencerse por sí, desde que á la mano de todos está el Nuevo Testamento, aunque en su traduccion existan algunas falsificaciones.

Y diré todavia que no habiendo Cristo, ni sus Apóstoles establecido leyes sobre el órden y manejo de las Iglesias y su gobierno exterior, por mas que Estrada haya querido sostener lo contrario, la supremacia del Papa no existió en los primeros siglos, y si prevaliéndose de la ignorancia y barbarie de los pueblos mas tarde se cimentó, la difusion del Nuevo Testamento cuando estos empezaron á ilustrarse, influyó para que las diversas Iglesias empezasen á sacudir el yugo del déspota extranjero, que por la fuerza y el artificio habia sometido á todos sus iguales y hermanos en Jesucristo en esclavos de una arbitrariedad absoluta.

Y copiando á un escritor eclesiástico, muy católico, pero no romano, diré, que si en la época en que se verificó esa separacion no hubiera ocupado el trono de España un hombre tan ambicioso y tan enemigo de todo lo que podia inspirar ideas de libertad á sus vasallos, como Cárlos V, bastaria que se hubiese propagado la lectura del Nuevo Testamento entre sus pueblos para que hubiesen abierto los ojos y sacudido el yugo de Roma.

Pero el mismo Emperador que, cuando convino á sus intereses, saqueó á Roma y puso preso al Papa, remachó los grillos intelectuales de su pueblo, sosteniendo la Inquisicion que habia fundado su abuelo, como instrumento el mas poderoso para conservar sujetos á los pueblos cuya libertad civil habia ahogado en la sangre de sus defensores al principio de su reinado.

A Cárlos V se debe que la España y la América no hayan sacudido el yugo del Obispo estranjero, y que sus Iglesias, depurándose de los abusos de las épocas de barbárie, no hubieran ido conformandose á la sencillez de las Iglesias de los Apóstoles, dignas de admiracion por la pureza de la doctrina, y de sus ritos y costumbres.

Cristo y sus Apóstoles no establecieron otro órden en la Iglesia que el absolutamente indispensable para la predicacion y fomento del Evangelio. Cuando hallaron los Apóstoles que no podrian atender por sí solos al fervor de los fieles, crearon los diáconos ó ayudantes; cuando tuvieron que dispersarse, crearon los Obispos ó Gefes de las Iglesias y cada una de estas congregaciones estableció sus formularios para la celebracion de sus misterios y órden interno. Las Iglesias que se hallaban en una misma provincia formaron asociaciones y de aquí los Concilios particulares durante los tres primeros siglos.

La religion de Cristo, de libertad y fraternidad, no podia inspirar la sujecion absoluta á hombre alguno y hubiese abortado en su institucion si sus propagadores no hubiesen consultado los usos y costumbres de cada pueblo y dejádoles entera amplitud para organizarse en su culto, salvando solo como únicos é inmutables los principios de la doctrina moral.

Me veo obligado todavia á insistir en los hechos históricos, sin saber si voy aburriendo al lector.

Presbítero Colinas.

ENTRE PUROS ELLOS

EL COMEDIANTE Y LA TRAJEDIANTE

Dardo Bernhardt y Sara Rocha trabajaban simultaneamente y se repartian por igual la atencion y los aplausos del respetable público —comediando el primero y trajediando la segunda.

Como cosechaban en campos diferentes, no habia celos ó rivalidades entre ambos: el uno lloraba admirablemente, mientras la otra moria de una manera irreprochable.

Cada cual hacia su oficio, y las cosas marchaban como por sobre rieles en el mundo del arte, que es el mejor de los mundos posibles.

Pero, esa manzana, tan rosada y lozana por fuera, habia estado podrida por dentro: el gusano de la envidia se removia asqueroso en el fondo de esa caja dorada.

Aquella cordialidad entre los dos artistas, aquella ausencia de celos y rivalidades entre dos notabilidades que actúan simultáneamente, no habia sido sinó aparente.

Ha bastado una pequeña distincion que los franceses querian hacer con Sara Rocha para producir el estallido de las bajas pasiones artísticas en fermentacion.

Dardo Bernhardt, envidioso, se ha puesto en movimiento y ha trabajado sordamente para hacer fracasar la ovacion que se preparaba en honor de su rival.

Imposible nos es á los profanos del arte decir cuáles son los medios de que se vale un cómico para llegar á estos fines.

Son secretos de entre bastidores que no podemos penetrar los símples espectadores.

Por el contrario, tenemos que respetarlos para conservar el prestijio de los grandes personajes del teatro...

Pero, en este caso, puede asegurarse que las intrigas tejidas por la envidia han sido muy enmarañadas,—pues Sara, fatigada, harta ya, se ha visto obligada á excusarse, esclamando sofocada: *Je ne veux pas de banquets!*

Dardo ha triunfado esta vez!

Véase la carta que descorre una parte del telon que cubre estos misterios, y calcúlese cuáles serán los resortes que habrá tocado el comediante para acabar con la paciencia de la trajediante:

Señor Leon Walls.

Habia tenido Vd. la amable idea de reunir, en un banquete ofrecido por mis compatriotas, á los hombres eminentes de la República Argentina y de la colonia francesa, pero he ahí que ese acto de cortesía hace germinar los celos, las pequeñas cobardias y las bajezas: llueven en mi domicilio las cartas injuriosas y la política parece deber intervenir en este asunto.

Oh! mi querido señor, renuncie á su proyecto; acepte mis agradedimientos y disculpe mi escusacion. *Je ne veux pas de banquets.*

Bastante fatiga me cuesta levantar aquí la bandera del arte francés, para soportar todavia sobre mis débiles hombros todos los ódios cosmopolitas de este país.

Déjeme tomar la flor de su amistad y esprese mis agradecimientos á todos los que me honran con su simpatía.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.

Sarah Bernhardt.

LE MANCA LA PACIENCIA!

El señor Arzobispo Aneiros, como todo buen prelado, está en la obligacion de tener mucha paciencia.

Debe ser mas paciente que *el petizo de los mandados* que las familias tienen en sus casas de campo atado al *guarda-patio.*

Está en la obligacion de tener tanta paciencia como una mula de atahona.

Debe ser paciente como un burro...

Pero vemos que es todo lo contrario: se muestra á cada paso mas impaciente que un niño mimado.

Y lo peor del caso es que no se contenta con impacientarse, sino que lo muestra.

Sus notas al Ministro del Culto, son éstallidos de criatura mal criada á quien no se le ha permitido que destroce lo que tiene entre las manos.

Por todo, por cualquier cosa, por poco menos que nada, le falta la paciencia. Y lo dice á gritos, y lo repite en todos sus documentos públicos!...

Me falta la paciencia!... Se me acaba la paciencia!... es una especie de «modo de decir» que él ha tomado para su uso particular y que otras veces hemos notado y hecho notar á nuestros lectores.

Ahora mismo, en este otro documento relativo á la provision de los curatos que todavia anda por el mundo haciendo bulla, ha vuelto á desenvainar su estribillo: *se me agota la paciencia!*

Está Monseñor como aquel fraile de la *Fuerza del Destino* que estalla diciendo que *le manca la paciencia.*

Y eso es sencillamente ridículo.

Un Arzobispo, aun cuando se impaciente, no debe mostrarlo.

Y aun cuando lo muestre, no debe decirlo.

Sobre todo—y para no andar con picos—un Arzobispo no debe impacientarse nunca.

Pueden faltarle las virtudes grandes, pero no la paciencia.

A falta de otras obligaciones mas dignas de tomarse en cuenta, tiene la de ser mas manso que una oveja.

TELEGRAMAS

Corrientes, Agosto 2.

A FIGARO.

Hoy fueron destituídos del cargo los camaristas Ramon Contreras y Cárlos Chenaut, en el juicio político seguido por la Legislatura, sobre gravísimas faltas incurridas en el ejercicio de sus funciones y que se relacionan con la injustificable prision del Defensor General Sr. Oviedo.

La H. Cámara ha respondido con independencia y patriotismo á las exijencias de la opinion pública justamente indignada por la conducta arbitraria de tales Jueces.

El P. E. se ha mantenido prescindente en asunto de tal magnitud, dejando á los otros poderes el libre y soberano ejercicio de sus derechos.

El Diputado D. Manuel Molina fué el *leader* de la Legislatura en la borrascosa sesion que dió por resultado el triunfo de la buena causa, el triunfo de la moralidad y de la justicia.

El Corresponsal.

COLABORACION

Los Jesuitas

La Compañía de Ignacio de Loyola, que está absorbiendo mas y mas al catolicismo centralizado en el Papa romano, tiene por gefe de esa guardia pretoriana al General Anderledy, suizo de nacimiento, pero socialista de la Internacional negra.

Segun su último documento, esa órden emplea ahora 2,500 misioneros, sin contar á los señores Estrada, Lamarca, etc., de ropa corta.

Y tenemos que desde su fundacion produjo 13 papas, 60 cardenales, 4,000 obispos y 6,000 publicistas.

Pero su influencia en la Iglesia romana, guarda una importancia superior al número de sus 10,000 soldados.

El clero secular y el obispado nacional están á sus órdenes. Véase el Arzobispo Aneiros en cuarentena, cada año, en su cláustro y en su dependencia diplomática todos los dias.

Qué es la contra reforma? Es la gran reaccion clerical militarmente organizada y funcionando como máquina de guerra contra el Estado moderno, tal como se ha secularizado bajo la doble influencia de la Reforma y de la Revolucion francesa.

El Syllabus, con sus anatemas al mundo moderno, la infalibilidad en la jurisdiccion universal y la exaltacion del Papa, son sus obras maestras.

Bajo el nombre del Papa quieren establecer su propia autoridad, su independencia absoluta.

El Papa dispondrá *ad nutum* de todos los poderes. Segun Santarelli, tendrá el derecho de destituir al Gefe del Estado. Segun Suarés, otro casuista de la misma órden, rehusarán los súbditos el juramento de lealtad. Segun Bellarmin, como segun Aneiros, los sacerdotes deben depender exclusivamente del poder clerical. Segun Emanuel Saa, no debe juzgarse un clérigo por el tribunal civil, ni aun en el caso de un crímen de alta traicion.

Segun *La Union*, el conocimiento de las causas de divorcio corresponde *únicamente* á la autoridad eclesiástica.

Ahí teneis el cesarismo, el absolutismo papal, que fomenta el socialismo, el nihilismo como el mejor medio para dominar el mundo.

Al católico liberal Montalembert, se debe el describimiento de la influencia dañosa de los jesuitas sobre la España y la perversion del buen sentido público.

No vayais á entregar la sociedad civil, como ya á vuestros hijos al autoritarismo de los genízaros del Gran Turco del Vaticano.

QUISI-COSAS

Los señores L'Huissier y Cerruti se baten.

Ambos quedan heridos y los padrinos mandan cesar, esclamando: —¡Se ha lSvado el honor!

Los ex-combatientes se dan la mano yo... ¡Cuando le digo á Vd. que se ha lavado el honor!

Si el honor se lava á fuerza
De pinchazos de rigor
Es el mejor lavandero
Aquel que pinche mejor.

—

Uno que está para quebrar por la quinta vez, le decia á otro que tambien lo está; pero que no tiene un centavo:

—Hombre, préndale Vd. fuego á los armazrnes de su tienda y diga que se le ha quemado todo. Eso es lo que yo he hecho siempre y estoy por repetir.

—

—Yo oigo decir por ahí:—El corredor Fulano ha ganado un platal en la Bolsa.

—Y qué tiene?

—Pero es que tambien oigo decir:—El corredor Mengano ha perdido una suma considerable y no tiene con qué pagarla.

—Pues es muy senillo. Se juega al alza ó á la baja. Si se gana se recoje. Si se pierde no se paga.

—Y cómo decia Vd. que estaban suprimidos los garitos?

—

Los sacristanes de la *Voz de Aneiros* están disgustadísimos con el cura Arenas.

Y dicen:

¿Por qué en vez de apelar á la Córte Suprema no lo hizo ante el Papa?

Si lo hace ante el Papa estoy seguro de que se les hubiera antojado que lo hicieran ante la Córte Celestial.

—

Dicen que las piezas que componian el monumento que los italianos van á erigirle á Garibaldi en el Rosario, han desaparecido entre las arenas del Banco Inglés.

Qué Banco Inglés, ni qué arenas!... Lo han de haber hecho desaparecer los frailes.

—

Otro duelo!
Y por la misma Sara.
Los redactores del *Courrier* y de *La Patria Italiana* están por pincharse.
El de aquel le dice al de este:
—Mire, amigo, á mí me importa un bledo que me agujereen el pellejo. Figúrese si me importará agujerear á los demás.
Este señor debe ser un agujereador terrible.

—

Cittadini, que es el de *La Patria*, ha mandado sus padrinos al del *Courrier* á pedirle esplicaciones sobre eso de agujereaduras.
Y atestigua *Sud-América* que el del *Courrier* no las dará sino agujereando.
Pero, Madame Sara, haga Vd. que esa gente belicosa por su causa, se contenga. Está Vd. siendo causa de que esto se vuelva un lavadero de honor.

—

El Dr. Argerich pide la prueba pericial para Monges.
Esto es, que los médicos declaren si Monges es epiléptico.
Yo encararía la prueba por otro lado.—Si Monges es suceptible de hipnotizarse y si cuando su atentado estaba hipnótico.
Caramba, sería sorprendente probar que Monges era en aquel momento instrumento de sugestiones estrañas!

—

Hasta las feligresas de San Cristóbal se le han alzado á S. S. I.
No quieren mas cura que el cura Arenas.
Y malo es que las damas se le pongan de punta á S. S. I.

—

Parece que el duelo entre Cittadini y el Redactor del *Courrier*, no se llevará á cabo.
Cittadini tiene asegurada su vida en la Sociedad de Mútua Seguridad y esta prohibe los desafíos.
A no ser que el Redactor del *Courrier* se obligue á pagar el seguro que corresponde á Cittadini...

—

El Zonzo dice que el invierno espantable y feo (frio debió decir) se va.
Pero si aún no hace quince dias que ha venido, zoncito, ¿cómo quiere que se vaya?
¿Serán sus deseos... ó sus tijeretazos que quieren que se vaya?
Vaya con la ida del tal caballero, y anoche hacia un frio de veinte y cuatro cobijas!...

—

Desde que algunos *críticos* estrangeros han dado en lavar la reputacion artística de Sara, con su sangre, Yago se ha llamado á silencio.
Y tiene razon el pobre Yago.
Todo lo que sea copiar de Larrousse y otros autores sus eruditas impresiones sobre el arte, pase.
Pero eso de que lo vayan á convencer á fuerza de pinchazos.
—Calla, tonto; Yago no habla porque lo tienen mudo de entusiasmo las bailarinas de Colon.

CUASIMODO.

PALOTADAS

Sará Bernarda (como la llama el eximio 40 onzas) no quiere que la banqueteen.
Es claro: no ha venido aquí para eso ni para hacer obras de caridad.

***

Propongo que lo que se habia de gastar en banquetearla á Sara se emplee en un aderezo de brillantes.
Y que el aderezo de brillantes se le regale en la noche de su beneficio.
Es mas en consonancia con su venida á estas regiones.

***

La eximia artista sabe el abuso que hacemos de eso: banquete es hoy en dia sinónimo de ridículo; no hay *desgraciado* á quien no se le dé banquete.
Y sobre todo, un banquete, ¿qué tiene de provechoso?

***

Dice Sara que la *cortesía* de Mr. Walls en reunir en un banquete ofrecido por sus compatriotas, á los hombres eminentes de la República Argentina y de la colonia francesa trae celos, pequeñas envidias y bajezas.
Por parte de los hombres eminentes de la República Argentina?
Por parte de los de la colonia francesa?
Sara Bernhardt confunde.
Los hombres eminentes de la República Argentina no son una *troupe* de cómicos de la legua.
Ni lo es la colonia francesa aquí residente.
Sara Bernhardt se ha olvidado de que aquí no estamos en Paris.

***

Pero hay que ver si los hombres eminentes de la República Argentina han oonsiderado aceptable la *cortesía* de Mr. Wals.
Por qué han de tenerla con una artista que cobra doble de lo que vale por exhibirse?
Por qué han de tenerla con una mujer *que tiene seco* el sentimiento de la caridad?
Dice Sara que le llueven las cartas injuriosas y la política parece mezclarse tambien.
En qué? En que la banqueteen?
En cuanto á las cartas injuriosas, no comprendo á qué móvil puedan responder, mezcladas con la política.
A no ser que Sara haya hecho profesion de fé política y pretenda mezclarse en nuestras rencillas de familia.
Quién sabe!

Ella declaró que tendría sumo gusto en asistir á *une petite révolution américaine*...
Hum...
Si tendremos aquí alguna revolucionaria encubierta?

***

Agrega Sara:
« Bastante trabajo me cuesta el procurar izar aquí el pabellon del arte francés»...
Y tanto como le cuesta; pero ella tiene la culpa.
Por qué se vino sola ó mal acompañada?
Su compañía es detestable, superlativamente detestable, y general sin soldados milagrosamente puede ganar la batalla.

***

Hubiese hecho lo que La Dulce Seco, que venia acompañada de verdaderas notabilidades, artistas de mérito indisputable.
Pero es que Sara lo quiere ¡todo para sí: honra y provecho.
Sobre todo provecho.—A los malos cómicos se les paga mal y esa es ventaja para las empresas usureras y tacañas.
No se queje, pues, por el trabajo que tiene en trabajar sola, que lo que va en suspiros se integra en miles de francos.

***

Y Sara no deseando cargar sus *débiles* hombros con *todos* los odios cosmopolitas de este país, declara que no quiere banquete.
Original salida! Estupenda salida!
La pobre Sara se ha contaminado tanto con sus eximios críticos, que no es estraño verla macanear de esa manera.
Mire Vd, venir á despertar odios, ella, la artista universalmente admirada!
Y sobre todo que esos odios y odios cosmopolitas tuviera ella que llorarlos sobre sus débiles hombros si fatalmente aceptara la *banqueteadura*!!
Por Dios, señora, que eso es pretender mas que Napoleon I!
En ella *solita* todos los odios cosmopolitas de este país!
Ahí es nada!
Compartidlos siquiera con vuestros detestables compañeros!

***

Sara concluye su problemática carta pidiéndole á Mr. Walls que le deje cojer la flor de su amistad.
No pongo duda alguna en que Mr. Walls se la deje cojer por madame Sara; pero como Mr. Walls se encuentra algo quebrantado por los años, es muy probable que Sara se encuentre con una flor marchita por las decepciones de una vida trabajada y las ingratitudes humanas que agobian, consumen y aun petrifican sinó armonizan.
En fin, vaya siquiera esa flor entre los miles de francos que tambien coje la artista.

PALITO.

COSAS DE CASA

Con un éxito muy en armonía con las esperanzas que el público se anticipó á formarse, fué puesto anoche en la escena de Colon «Excelsior».
Las nuevas decoraciones que se exhibieron valen mucho en favor del renombre de la empresa, pues ellas pueden tomarse como la medida de los esfuerzos que hace para la satisfaccion que el público tiene el derecho de exigir.

—

Segun telegramas de Tucuman, que tenemos á la vista, ha sido proclamada en Monteros, que es el principal D partamento de esa Provincia, la candidatura del señor D. Lídoro J. Quinteros para futuro Gobernador.
Es el primer acto público de los trabajos políticos que se han iniciado en aquella Provincia y que responden á un movimiento de opinion tan poderoso como para no poner en duda que el éxito coronará esos esfuerzos.
Como se sabe, pesa sobre Tucuman una oligarquía que, á mas de ser odiosa en sí porque ha sellado con su nombre los actos mas bestiales en materia electoral, los hombres que componen esa situacion son federales de raza que ostentan con cinismo en estos tiempos, la tradicion que representan.
La reaccion que se opera, nace de un sentimiento general que ha congregado á su alrededor lo mas importante de aquella sociedad, en opinion, en fortuna y en talento.

—

No hay duda que *El Zonzo* ha puesto *su grano de arena* en el progreso de la prensa.
Venciendo todas las dificultades que han tronchado los esfuerzos de empresas mas sérias, ha establecido en el Rosario una agencia de colocaciones para tener el derecho de tomar las noticias viejas de los diarios de aquella localidad, con que enfiambrar á sus lectores.
El progreso es digno de sus autores, hablando en justicia.

—

El señor D. Patricio Igarzabal, ex-comisario de la Policía de la Capital, dejó de existir ayer, víctima de un derrame cerebral.
Empleado durante mucho tiempo en la Administracion Nacional, cuando la perenne labor del trabajo asiduo doblegaba el espíritu, consiguió que el Congreso le concediera su jubilacion, en premio del cumplimiento intachable de su deber.
Iba á gozar, despues de tantos años de continuos afanes y trabajos, de la tranquilidad de su hogar, y la muerte lo arrebata.
D. Patricio Igarzabal era tio del ex-Senador D. Rafael Igarzabal y del 2º Jefe del Resguardo de la Capital.

—

Encontramos en los diarios de Montevideo que habiendo ido un remolcador al Banco Inglés con objeto de extraer de aquel punto las piezas que componen el monumento que los italianos del Rosario piensan dedicar á Garibaldi, fueron inútiles los esfuerzos practicados.
Sin embargo, parece ser que ese monumento se ha multiplicado, pues en breve será presentada al Congreso una solicitud de los italianos aquí residentes pidiendo permiso para eregir en uno de los parajes públicos de la Capital, una estátua al gran caudillo.
Los diarios de Entre Rios dicen tambien que por allí se piensa pedir lo mismo á la Legislatura de aquella Provincia, para erigirlo en el Paraná.

—

Antes de anoche reunióse en el Centro Gallego la Comision encargada de eregir un monumento en la Capital de la República á Cristóbal Colon.
Dice un colega de la mañana:
La Comision de periodistas, que se llamará «Comision de Propaganda», quedó constituida así: Por «La Tribuna Nacional» Martin García Mérou; «Sub América», Juan V. Lalanne; «La Razon», M. Leguizamon; FÍGARO, R. Barreda; «Operaio Itallano», Anibal Blosi; «Voz de la Iglesia», J. Anocué; «Correo Español», J. M. Mendez; «Union», A. Nevares; «Courrier de la Plata», Leon Wals; «Herad», Mone Lowe; «La Provincia», J. Palmarin, «Deustche de la Plata Zeiting» Ernesto Brackmann.
Se resolvió igualmente pasar una nota al General Levalle y coronel Dónovan, para que ellos integre la comision de militares, que debe contribuir á hacer propaganda entre el ejército de la República.
Los presidentes de estas comisiones serán los delegados ante la Comision Central.
Los miembros del «Centro Gallego» están convocados á sesion para hoy.

RIOJA

Julio 26 de 1886.

Señor Director.

Ha llegado á esta el señor D. Arturo Castaño, empresario de obras públicas, á quien la provincia debe servicios eminentes.
Su actividad y buena voluntad para todo lo que se relaciona con nuestro progreso material, merece encomio y gratitud de parte de este pueblo.
« Constructor de las obras de edificacion escolar, no omite medio ni sacrificio para activar dichos trabajos, luchando con la escasez de todo, hasta de los materiales mas indispensales, y pagando lo que encuentra á peso de oro; á objeto de ser fiel cumplidor de sus compromisos, y convencido de que sus instalaciones serán de un benéfico impulso para la Rioja, á quien profesa verdadera simpatía.
Es indudable que el elemento estranjero activa y perfecciona el desarrollo del trabajo en todas sus esferas; y bien sabido es que el señor Castaño está trayendo obreros estranjeros porque desea que todo esté bien hecho; el ejemplo servirá á nuestros trabajadores, quienes recojerán sus frutos.
Obra del señor Castaño es tambien una nueva fábrica de ladrillos, un completo taller de carpintería; y pronto tendrá una calera y quien sabe qué otros establecimientos que serán de grande utilidad.
Hombres de este temple necesita la Rioja, para ver bien pronto realizadas sus esperanzas».
Tomo estas líneas del diario de la localidad, porque considero que el señor Castaño merece los mas cumplidos elogios y que deben hacerse propios de todo buen riojano los que se le prodiguen.
El fiel cumplimiento del deber y las elevadas aspiraciones, merecen de todos el respeto y la consideracion.

SECCION AMENA

La pervertida

—Qué tiene Vd., amiga mia?
—Déjeme Vd., estoy lo mas nerviosa!...
—Alguna causa extraordinaria...
—Al contrario: lo mismo de siempre...
—Y es?
—Mi hija, mi hija Isolina...
—Ah, tenia Vd. una hija! Nunca lo hubiera pensado! Vd. tan jóven!...
—Hasta eso! Una niña así me hace vieja!... Es insoportable! Créalo Vd., es insoportable! No hay cosa que ignore. Delante de ella se puede hablar de todo. Dice que lo ha aprendido en los libros...
Y si Vd. la viera en el vestir!... Ella me indica cómo debo de ir. Cuáles colores me sientan mejor...
Eso sí, tiene un gusto esquisito y un pico de oro.
Pero, amigo mio, tiene unas salidas tan... fuera de lo natural, que ha llegado á ruborizarme.
Figúrese Vd.
—Qué hermosa está mi mamá! Cuántos andarán locos de amor por esos labios! Ay, mamá, es necesario que Vd. olvide al difunto.
—Y Vd. qué le dice?
—Al difunto!! Lo oye Vd., al difunto!! Y el difunto es su padre!!
—Es hablar con juicio, amiga mia. Tan jóven y tan linda, seria sensible que Vd. no lo reemplazara...
—Eso, jamás! Yo no reemplazaré jamás al difunto... á menos de volverme loca. Y qué cree Vd. que añade esa pícara pervertida?
—No lo sospecho.
—Pues lanza un prolongado suspiro y dice:—Ay, cuándo me tocará la vez de ser madre!
—Con que tantos deseos demuestra?
—Si yo le contara á Vd... Se me ha vuelto una coquetuela como creo que no hay otra.
—Demonio!—dije para mí,—tiene una híja casadera. Y yo que me presumia que apenas contaba veinte y cinco... Lo menos debe tener sus cuarenta largos de talle... Y dicen que en la cara está la edad...
—La tengo prohibido asomarse á la ventana...
—Es demasiada rigurosidad...
—Pero, amigo mio, si es un pasar de pollos imberbes tan cargantes que mas no puede ser.
—Y pasan?
—Por ella, sí señor, por ella. Admírese Vd.!
—Y de qué quiere Vd. que me admire.
—La he sorprendido cartas!
—Hola!
—Pidiéndola citas!!
—Eso es grave!
—Y hasta me imagino que las ha contestado.
—La cree Vd. capaz?
—De todo! Sabe Vd. lo que me ha contestado?
—Tampoco lo sospecho.
—Pues me ha contestado:—¿Y tú no has recibido cartas de tu novio?
—Esa niña no entiende el precepto evangélico...
—Y una vez la pillé hablando con un pollo...
—Eso es muy censurable. Si fuera con algun gallo, pase; pero con un pollo...
—Me ví precisada á darle unos mojicones....
—Demasiada severidad...
—Sabe Vd. lo que me dijo lloriqueando?
—Repito que ni lo sospecho.
—Pues me dijo:—He de hacer dar parte al Juez de Menores de cómo me tratas, Y cuando llegue el momento, me casaré sin tú permiso...
—Esa niña promete! Es atrevida...
—Mas que atrevida, pervertida...
A que no cree Vd. lo que me dijo una noche que se hallaba junto á mi en mi cama?
—Creeré si Vd. me lo dice.
—«La verdad, mamá, ¿no te gustaria mas que yo fuese... un hombre?»
—Pero esa niña es peligrosa. Y dónde se encuentra ahora?
—En la escuela.
—En la escuela á su edad? Porque supongo que frisará en los veinte.
—Hola! Tambien Vd. quiere hacerme mas vieja de lo que soy. Puedo yo tener hijas de esa edad?
—Eso mismo me decia yo...
—Isolina ha cumplido nueve años hace tres dias!
Nueve años!! Señora, déjeme Vd. que me admire! A los nueve años manifestarse así!!
—Qué será á los veinte?
—Marcha con nuestro siglo y aun creo que, como nuestro siglo está ya algo viejo, se ha adelantado al que viene. Demonio, con la criaturita!
—Ya ve Vd., la razon del por qué me encuentra nerviosa. ¿Qué hago?
—Esa niña debe ser un fuego.
—Qué hago?
—Señora, el árbol está tierno todavía. Póngala Vd. una nodriza inglesa, que dicen son frias de temperamento, y puede ser que con el contacto. Cásese Vd. con un viejo que la sermonee todo el dia y si entrambos remedios no surten efecto favorable, métala á monja antes de que ella se meta á... otras cosas que no le estarían bien.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—Agosto 4 de 1886—8ª funcion de abono, con el grandioso baile por segunda vez

EXCELSIOR

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.
Agosto 5—26ª funcion del 2º abono.
Funcion por la noche,

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Agosto 4 Por segunda vez la muy aplaudida ópera en 3 actos.

BOCCACE

La Florida—Domingo 8 de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.
Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.
Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la arde.
Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica —Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marineria de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.
Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.*

B. B—jl9 v a 9.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion en esta Capital de un edificio para la Escuela Normal de Maestros.

Las propuestas deben ser presentadas con arreglo á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos m/n. y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Los proponentes deberán acompañar á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 1960 m/n. con arreglo á lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.

Los precios deberán darse por unidad de medida en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.—*El Secretario.* C.—a4 v s3.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibiran propuestas para la ejecucion de las obras de un puente proyectado sobre el arroyo Ferrari en la proximidad de la Estacion del F. C. del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 ps , teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina. Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de ps. 48 m|n., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley citada.

El pago de las obras se hará directamente por el Departamento.

Los precios deben darse por unidades de medida y en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.—*El Secretario.* D—a4 v s3.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaría General de Marina desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.* C. C. Jl 9 v a 9.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f1l perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1º-perm.

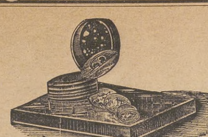

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.

2ª. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacío entre ellos.

4ª. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7ª. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8ª. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional. firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecfa 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. Mª M.—jl 22 v a17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 11.

Agosto 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1º.

B.—a 3 v 12.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Chocolate
A. Godet
e1

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 5 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 4,

Julio 28 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º

V. V.—jl 29 v a5.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..................	2	«
Id id id á 90 dias..........................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio, D. Enrique Diez Arenas y Cª, con fecha 7 de Mayo del presente año, haciendo denuncia de treinta pertenencias mineras en los territorios auríferos de la Gobernacion de Santa Cruz, comprendidos en un cuadrado, cuyo ángulo Sud Este está marcado por la interseccion del paralelo 51° 52' longitud O. G., de manera que las pertenencias indicadas quedan situadas entre la costa y el meridiano 69° O. de Greenwich, partiendo del paralelo 51° 55' como límite Sud; este Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 6 de 1886. Por presentado; publíquense los editos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FÍGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion se hará á su costo.—PACHECO.»

E. Hansen.
Nº 250—jl 17 v a6. Secretario.

Buenos Aires, Julio 26 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio don Luis Wolff y otros, con fecha 28 de Mayo del corriente año, haciendo denuncia de cincuenta pertenencias mineras en los territorios de la Gobernacion de Santa Cruz, ubicadas sobre la costa del mar, Lat. 51° 56' 30" Sud y teniendo su punto de arranque en el paraje denominado «Zanja á pique», el Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 17 de 1886. Por presentado, publíquense los edictos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FÍGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será á su costo.—PACHECO.

E. Hansen.
Nº 262—jl 30 v á19. Secretario.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO: los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos. OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro.

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1º de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.

JUDICIAL
EL EL PUEBLO DE QUILMES
Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion
TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100
ps 620 m|n
Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1º patio. S.—jl 3—vag 8.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL
DE MUEBLES
EN LA CASA HABITACION
Calle Cangallo Nº 186
Espléndidos cuadros originales
OBJETOS DE ARTE
Pertenecientes á la testamentaria
Del Sr. José Aguyari
JUEGOS DE SALA DE NOGAL
Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.
EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO
A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo Nº 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1º v a4.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
1900 OVEJAS RAMBOUILLET
AL CORTE
Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos
EN EL PARTIDO DE RAMALLO
CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ
A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario
Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.
EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO
A LAS 2 1/2 P. M.
En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v a11.

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1486
JUDICIAL
DE
ARTÍCULOS DE ALMACEN
Pertenecientes al concurso del señor don Cándido Luezo
CALLE DE BOLIVAR ESQUINA DE CHILE
SURTIDO GENERAL
DE
BEBIDAS
CONSERVAS
CRISTALERÍA
LOZA
ETC.
ADEMAS
ARMAZONES
MOSTRADOR
BALANZA
GAS
VIDRIERAS
Y ENSERES
EL MÁRTES 10 DE AGOSTO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, toda las existencias del almacen situado calle Bolivar esquina á la de Chile, y cuyo pormenor por estenso no detallamos. Y. Y.—jl 30 v a10.

POR LOS MISMOS
Remate Nº 1487
JUDICIAL
DE TODAS LAS EXISTENCIAS
DEL
ALMACEN
Calle Comercio Nº 482, esquina á Salta
Perteneciente á la testamentaría de doña Agustina Usaura de Somoza
SURTIDO GENERAL
LOZA
PORCELANAS
CONSERVAS
CRISTALERÍA
BEBIDAS SURTIDAS
Completo surtido y en perfecta condicion
ADEMÁS
Mostradores
Armazones
Gas
Vidrieras
Y enseres
El Viérnes 13 de Agosto
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, el notable surtido del negocio, cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas de todas clases, cognac varias marcas, ginebra, vermouth, bitter, fernet, licores, azúcar, arroz, fideos, nueces, pasas, almendras, almidon, quesos de todas clases, salchichon, jamon, dulces, galletitas, aceite en latas, id. en botellas, tabaco, pitos, encurtidos, aceitunas, jabon, velas, betun, cepillos, una gran cantidad de loza y cristalería é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

X. X.—jl 30 v a13.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1480.

JUDICIAL

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CALLE MORENO Nº 601

CON UN INMENSO TERRENO

A media cuadra de la Policia

ENTRE

SAN JOSÉ Y LOREA

En el corazon de la ciudad

El barrio de mas porvenir que hay en la Capital

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

CON 24 HABITACIONES

Tasacion del año 1883

18,253 PS. M|N. 2|3 PARTES

BASE PARA LA VENTA

12,169 PS. M|N.

EL

MARTES 17 DE AGOSTO

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia, se ha de proceder á la venta en remate, por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 17 de Agosto próximo, de una finca de propiedad del ejecutado, situada en esta Capital, en la calle de Moreno número seiscientos uno, compuesta de diez y siete y media varas de frente por setenta varas de fondo, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de material, piso de ladrillo y baldosa, y varias otras habitaciones de madera. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de diez y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos fuertes noventa y seis centésimos en el año 1883, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles, donde se encontrarán las tasaciones.—Buenos Aires, Julio 24 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo 2º patio.

NOTA IMPORTANTE: Por disposicion del Sr. Juez del asunto, el comprador tiene que abonar en el acto de firmar el boleto, el 5 o|o del importe de la venta.

U. U.—jl 28 v a17.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria

de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez

de 1ª Instancia de la Capital,

Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los titulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

JOSÉ SEGARRA Y Cª.

REMATADORES Y COMISIONISTAR

SIN BASE **SIN BASE**

POR LO QUE DEN

JUDICIAL

De un magnífico terreno

EN

BARRACAS AL SUD

Calle Progreso entre Alcorta y Libertad

El Domingo 15 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta de una magnífico terreno en Barracas al Sud, situado en la calle Progreso entre Alcorta y Libertad, donde estará la bandera de remate. Venta terminante, al contado y sin base, por órden del señor Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por la testamenteria de D. Agustin Saccone, contra D. Mauricio Cruz Olvera.

El terreno se compone de 19 metros 918 miltrs. de frente al Este, por 60 metros 62 centrs. de fondo al Oeste. Linda por el frente, calle en medio con Da. Dolores Diaz; por el fondo con Da. Juana Echeparre; por el Sud, con D. Juan Balotta y por el Norte, con terrenos de Diaz.

N.B.—La venta es terminante y sin base; para informes, Secretaria del Dr, Casabal y en nuestra casa, Bolivar 124—El conprador al firmar el boleto depositará el 5 °/ₒ de su valor. Nº. 264-A 1º v 15.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario Goneral. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedania de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. T. T.—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General N. N.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la estacion Vedia (F. C. P.) y los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. HH—jl 14 v a7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículo cerrado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Tucuman á las estaciones de los ferro-carriles y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jl 31 v a28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion. una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m — A. BELMONTE, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos semanales entre la colonia Rafaela y la de Lehmann

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 10 de Agosto á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario General. K. K.—jl 18 v a10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 3a., Corrientes 382. —Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª de la Capital. Dr D Otto E. Recke, se cita, llama y emplaza á **Don Fermin Olmedo**, para que comparezca por si ó por apoderado dentro del término de quince dias á contestar la demanda que ante este Juzgado le sigue D. Joaquin Obejero, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.—Buenos Aires, Julio 31 de 1886.—*Otto E. Recke.*

Nº 266—a 1º v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Manuel Touriñan y Doña Juana Bitancorte**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N. 263 jl 31 v a29.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Eduardo M. Montiel**. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Artemio Lebrero los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al art. 1570 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder exista pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Joaqnin Reynoso*, Secretario.

Nº 260—jl 29 v a12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Paulino Silva, Da. Narcisa Pons de Silva, Da. Crecencia y Da. Petrona Silva,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1886.—*Dr. Adolfo Lamarque* — Secretario—Oficina Bolivar 21 (Cabildo).

N. 261 jl29 v a27.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á **Don Cárlos Vauthier**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Francisco I. Villanueva, calle de Reconquista número cuarenta y dos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Señor Juez Comisario Don Cárlos Orr, calle de Belgrano número quinientos diez y seis, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Julio, 22 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º Patio.

Nº 259 j. 27 v a. 10.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina*. Cabildo.

Nº 2.8—Julio 25—v a23.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886. *José Agustin Novaro*, Secretario.

N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda.*

253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

Nº 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civi de la Capital de la República. Dr. D. Cárlos Molina, Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot,** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

Nº 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey,** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Federico Molina.*—Cabildo.

Nº 245 —Jl15 val3

Por mandato del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala,** ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

Nº 246—jl 16 v a13.